

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/02/2015 HASTA EL 30/04/2015

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0216/2015, de fecha 06/05/2015, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de febrero de 2015 y el 30 de abril de 2015. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 408/2013.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.74	31.27	70.90	70.90	70.90	70.90
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3525	0.2646	0.2254	0.2574	0.2884	0.3524

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.55	39.77	96.88	96.88
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.4108	0.3012	0.2495	0.2591

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	249.98	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	40.384
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3460	0.2379

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.051	7.661	7.467	7.387	7.215
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1452	0.1394	0.1371	0.1361	0.1335
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1249	0.1200	0.1179	0.1171	0.1148
En horas restantes	\$/kWh	0.1354	0.1300	0.1278	0.1268	0.1244
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1772	0.1702	0.1673	0.1661	0.1629
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1570	0.1507	0.1482	0.1471	0.1443
En horas restantes	\$/kWh	0.1674	0.1607	0.1580	0.1568	0.1538

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.758	5.571	5.378	5.297	5.125
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	58.115	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0642	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0639	0.0581	0.0558	0.0547	0.0521
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0617	0.0568	0.0548	0.0539	0.0516
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0652	0.0598	0.0576	0.0567	0.0542
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0659	0.0588	0.0560	0.0547	0.0516
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0638	0.0575	0.0550	0.0539	0.0511
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0672	0.0605	0.0578	0.0566	0.0536

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	7.757	7.757
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21.388	23.288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1406	0.1406
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1209	0.1209
En horas restantes	\$/kWh	0.1310	0.1310
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1716	0.1716
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1519	0.1519
En horas restantes	\$/kWh	0.1620	0.1620

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 86.16	\$ 226.21
Subterráneas monofásicas	\$ 266.21	\$ 727.81
Aéreas trifásicas	\$ 163.11	\$ 398.58
Subterráneas trifásicas	\$ 409.30	\$ 752.45

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 7.08
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 42.80
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 113.23

ENERGIA REACTIVA: Tarifas N°2 y N°3: Recargo por cada centésimo de Tq fi en exceso del 62%: 1.5%

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SIN SUBSIDIOS VIGENTES DESDE EL 01/02/2015 HASTA EL 30/04/2015

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0216/2015, de fecha 06/05/2015, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de febrero de 2015 y el 30 de abril de 2015.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.74	31.27	70.90	70.90	70.90	70.90
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6558	0.5679	0.5287	0.5288	0.5288	0.5289

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.55	39.77	96.88	96.88	48.02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6819	0.5724	0.5207	0.5207	0.6052

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	249.98	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	40.384
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6076	0.4995

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.051	7.661	7.467	7.387	7.215
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4057	0.3896	0.3830	0.3802	0.3729
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3848	0.3695	0.3633	0.3606	0.3537
En horas restantes	\$/kWh	0.3980	0.3822	0.3758	0.3730	0.3658
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4058	0.3896	0.3831	0.3803	0.3730
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3848	0.3695	0.3633	0.3606	0.3537
En horas restantes	\$/kWh	0.3980	0.3822	0.3758	0.3730	0.3658

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.758	5.571	5.378	5.297	5.125
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	58.115	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0804	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0796	0.0634	0.0569	0.0547	0.05212
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0780	0.0627	0.0565	0.0539	0.05164
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0815	0.0657	0.0593	0.0567	0.05423
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0797	0.0635	0.0570	0.0547	0.05156
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0780	0.0627	0.0565	0.0539	0.05109
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0815	0.0657	0.0593	0.0566	0.05364

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	7.757	7.757
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21.388	23.288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3927	0.3927
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3724	0.3724
En horas restantes	\$/kWh	0.3852	0.3852
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3928	0.3928
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3725	0.3725
En horas restantes	\$/kWh	0.3852	0.3852